



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

" 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO "



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 15 ABR 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0001149/2010, en las que el Secretario Académico de esta Facultad, Lic. Norberto Francisco GIORDANO propone la designación de la Prof. Silvina Analía NEGRI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Interino;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 2 y 13 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 12 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 15, se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado a fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 9 de marzo del año 2010.

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Prof. Silvina Analía NEGRI
Documento Único: (*)	D.N.I. 30.024.851
CUIL o CUIT	27-30024851-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	12-03-2010
Hasta el	31-12-2010

Resol. Nº 32



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

" 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO "



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	SECRETARÍA ACADÉMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	6	
Subdisciplina:	4	7
Especialidad:	9	9
		PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERO DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERO INDUSTRIAL	34
158	INGENIERO CIVIL	33
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	PROGRAMA PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA
2	
3	
4	

Resol. Nº 32



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

" 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO "



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.-

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 15 de estas actuaciones y lo informado a fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Otorgar a la Prof. Silvina Analía NEGRI un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psico-física, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 32

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA